



Departamento Administración y Finanzas
Adquisiciones

AUTORÍZASE ORDEN DE COMPRA, MENOR A 3 UTM, PARA LA ADQUISICIÓN DE RECARGAS Y MANTENCIÓN DE EXTINTORES CON CARGO A BIENES Y SERVICIO DE CONSUMOS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1134

LEBU, 18 de Diciembre de 2020

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y su Reglamento; Ley N° 21.192 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2020, publicada el 19/12/2019; D.S. N° 190 del 24 de abril del 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 07 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- La Solicitud presentada por la Encargada de Adquisiciones de la Gobernación de la Provincia de Arauco.
- Resolución Exenta N° 72 del 08.01.2020, de la Subsecretaría del Interior, que Aprueba Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos de las Intendencias y Gobernaciones y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior Año 2020.
- Resolución Exenta N° 21 del 27.01.2020, de la Gobernación Provincial de Arauco que aprueba desagregación del presupuesto año 2020.
- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.
- La cotización presentada por el proveedor Patricio Alarcón Fernández, Rut. 9.340.282-0, por un monto de \$ 151.368.

RESUELVO:

- AUTORÍZASE** la emisión de Orden de Compra, menor a 3 UTM, para la recarga de 12 Extintores PQS de 6 kg, pertenecientes a la Gobernación Provincial de Arauco, por un monto total de \$ 151.368.- (Ciento cincuenta y un mil trescientos sesenta y ocho pesos IVA incluido), al proveedor **PATRICIO EDUARDO ALARCÓN FERNÁNDEZ**, Rut N° 9.340.282-0, con dirección en Barros Arana N° 94, comuna de Lebu, Región del Bio Bio.
- Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición, se imputarán a la Cuenta Corriente N° 55909000091 Bienes y Servicio de Consumo del presupuesto otorgado a la Gobernación Provincial de Arauco, para el presente año.
- El pago se efectuará previa recepción de la factura correspondiente a nombre de Gobernación Provincial de Arauco, Rut 60.511.083-5, con domicilio en Andrés Bello N° 215, de la comuna de Lebu, la que se cancelará mediante cheque nominativo a nombre del proveedor y justificada mediante certificado emitido por la Encargada de Adquisiciones de la Gobernación Provincial de Arauco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



Oscar Nicolas Muñoz Arriagada
Gobernador Provincial de Arauco



23/12/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 78PvKOppQpT+JBnChFeoiA==

PCC/ELH/KHH/khh

ID DOC : 18719591

Distribución:

- /Gobernación Provincial de Arauco/Oficina de Partes
- Gobernación Provincial de Arauco/Departamento Administración y Finanzas